



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
01 AGO 2023
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE ESTABLECE
EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XXV LEGISLATURA.**

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente **ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La dinámica del Poder Legislativo exige organizar el procedimiento Parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de las y los Legisladores, de las Comisiones de trabajo y de los Órganos de Gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones Ordinarias de este Período.
2. De conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, durante el Primer Período Ordinario de sesiones, este Congreso, recibe el Informe General del estado que guarda la administración pública estatal, y se procederá a citar a las y los servidores públicos dependientes del Poder Ejecutivo para el desahogo de la Glosa del informe correspondiente.
3. Además de la función Legislativa, las Diputaciones cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica que rige a este poder, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para esta loable actividad.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales



invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de **Agosto** los días **1 (instalación), 13, 16 Solemne por celebrarse el Día del Constituyente y 27**, en el mes de **Septiembre** los días **10 y 24** ; en el mes de **Octubre** los días **8 y 22** ; y en el mes de **Noviembre** los días **5, 26 y 30 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).**

SEGUNDO. - Las sesiones se desahogarán a las 10:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario “Lic. Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, o de manera virtual a través de la plataforma Zoom Cloud Meetings, según lo disponga la Presidencia de la Mesa Directiva.

Dado en el Recinto Parlamentario “Lic. Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Primer día del mes de Agosto del año 2026.


ELIGIO VALENCIA LOPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE


MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA
DIPUTADA SECRETARIA